

EJECUTIVO N°54174-4089-001-2022-00048-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante por medio del cual solicita: “(...)se libre Despacho Comisorio con el fin de realizar la diligencia de secuestro del Inmueble Tipo rural Lote denominado “ALTOVIENTO” ubicado en el Municipio de Chitagá, Norte de Santander, Identificado bajo el número de folio de matrícula inmobiliaria 272-35421, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, siendo este inmueble propiedad de la señora JAIMES VILLAMIZAR NORALVA identificada con la cedula número 27.687.349”.

Fuera del caso proceder a lo solicitado, sino evidenciara este despacho que no obra en el expediente documento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el que se demuestre que se dio cumplimiento a la orden de embargo del bien inmueble con numero de Matricula Inmobiliaria 272-35421, y que fuere comunicado a esta oficina a través del oficio 551 del 19 de mayo de 2022.

En vista de lo anterior se requerirá a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pamplona, para que informe lo concerniente a la medida de embargo sobre el bien inmueble con numero de Matricula Inmobiliaria 272-35421, con el fin de poder proceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BRABOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 24 de agosto de 2022, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRÍGUEZ
Secretario